

Se concursan 3 cargos de Médicos Forenses

Son para integrar el Cuerpo Médico de Peritos con sede en Rosario. Inscripciones desde el 28 de julio de 2025.

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe hace saber que se encuentra próxima la fecha de apertura de inscripciones para la cobertura de:

- ***3 (tres) cargos de Médico Forense (Categoría Presupuestaria de Fiscal) para desempeñarse en el Cuerpo Médico de Peritos Especializados con asiento en la ciudad de Rosario,*** quienes prestarán funciones en todas las sedes de la Provincia donde el Alto Cuerpo les asigne competencia, conforme las necesidades del servicio judicial y toda otra tarea que se disponga.

Son requisitos poseer: ciudadanía argentina; mayoría de edad; Título de Médico expedido por una Universidad Nacional Pública o Privada autorizada; Título de Especialista, expedido por autoridad competente, en Medicina del Trabajo y/o Medicina Laboral; dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubieren nacido en ella; buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado respectivo expedido por la Policía de la Provincia; certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el RDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos); informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial y/o en su defecto, constancia que acredite la no matriculación en el mismo; encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Arts. 208 y 212 de la

citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

El periodo de inscripciones quedó fijado entre el **28 de julio y el 8 de agosto del corriente año**, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Más información en circulares n°. **56 y 60 del 2025**.

<https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/circulares/circular-nro-60-se-remite-formulario-para-concurso-comunicado-mediante-circular-n-56-25/>

Santa Fe, 25 de julio de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE

Año
2025